



**SABÍAS QUE...**  
LA RESPONSABILIDAD  
HACIA EL MEDIO AMBIENTE  
NOS COMPETE A TODOS.



## Seguro de Responsabilidad por Contaminación Ambiental - PLL Express

El gerenciamiento de riesgos ambientales se ha convertido en una prioridad para muchas compañías que cada vez están más encaminadas a la sostenibilidad. En los últimos años son múltiples los casos en los que las empresas han experimentado pérdidas por condiciones de contaminación accidentales y graduales. El mercado asegurador ha evolucionado y es por esto que SBS Seguros Colombia S.A. diseñó una solución de aseguramiento que brinda cobertura financiera y legal para situaciones inesperadas de contaminación.

El seguro de Responsabilidad por Contaminación Ambiental está diseñado para cubrir instalaciones específicas contra riesgos ambientales. Incluye coberturas de los costos de limpieza por derrames y/o descargas que ocurran dentro o fuera de los predios del asegurado, así como las lesiones personales, daños materiales a terceros y los daños a recursos naturales.

¿Quiénes son los asegurados?

Todo tipo de persona natural o jurídica que sea propietario o responsable legal de un predio o instalación específica en el sector de **HOTELES**

## 10 Razones para adquirir un Seguro de Responsabilidad por Contaminación de Ambiental.

1. Protege la responsabilidad como propietario o locatario de la propiedad comercial ante un evento de contaminación.
2. Porque no diferencia ante un evento de contaminación accidental o gradual (paulatina).
3. Porque el asegurado puede activar su propia póliza ante una condición de contaminación sin necesidad de un tercero afectado.
4. Porque el daño a los recursos natural está cubierto dentro del alcance de las coberturas principales.
5. Porque el patrimonio de la empresa también se puede ver afectado en caso de demandas de terceros ante un evento de contaminación por lucro cesante.
6. Porque nadie está exento que en su propiedad se manifieste algún tipo de contaminación y deba responder por daños patrimoniales y extrapatrimoniales
7. Porque el asegurado tiene la libertad financiera de pedir asistencia de manera inmediata para detener la condición de contaminación.
8. Porque las leyes ambientales son mucho más estrictas con lineamientos específicos para cada actividad y la legislación colombiana considera el principio “El que contamina paga”
9. Porque los gastos legales y de defensa del asegurado ante un evento de contaminación o daño al medio ambiente están cubiertos dentro del límite asegurado.
10. Porque el número de reclamaciones por contaminación ambiental se ha visto incrementado con un ente regulador ambiental más estricto en términos de cumplimiento de la norma.



## Seguro de Responsabilidad por Contaminación Ambiental (PLL Express)

Nombre de la empresa Solicitante (completo)	[ ]		
Dirección principal de la Empresa solicitante	[ ]	NIT:	[ ]

### Etapa 1- Confirmación del estatus del asegurado

a) El Solicitante es una empresa que se desempeñan de forma exclusiva en la <b>industria hotelera</b>	SI [ ] NO [ ]
b) La propiedad ha estado libre de inundaciones y/o alguna intrusión de cuerpos de agua en los últimos 3 años	SI [ ] NO [ ]
c) La propiedad está libre de casos abiertos o en curso ante el ente regulador por vertimientos y/o descargas inadecuado de aguas domesticas o industriales	SI [ ] NO [ ]
d) La propiedad está libre de realizar servicios de lavado (Tintorería) en seco dentro de las instalaciones.	SI [ ] NO [ ]
e) La propiedad está libre de tanques de almacenamiento subterráneos de combustibles, químicos o mercancías peligrosas	SI [ ] NO [ ]
f) La propiedad cuenta con planes de emergencia, contingencia y manejo adecuado de residuos	SI [ ] NO [ ]
g) La propiedad realiza un mantenimiento preventivo y periódico de trampas de grasas	SI [ ] NO [ ]
h) La administración aplica y socializa medidas y prácticas ambientales para la reducción de los impactos en el medio ambiente	SI [ ] NO [ ]
i) El solicitante en los últimos 5 años ha estado exento de realizar tareas de saneamiento o remediación de suelos o aguas subterráneas en el predio	SI [ ] NO [ ]
j) El solicitante en los últimos 5 años ha estado libre de derrame o fuga de sustancias y/o residuos peligrosos o cualquier otra condición contaminante según la definición de los reguladores en materia ambiental	SI [ ] NO [ ]
k) El solicitante en los últimos 5 años ha estado libre de procesos sancionatorios ambientales, multas, tutelas por violación de cualquier ley ambiental y/o regulación nacional vigente	SI [ ] NO [ ]
l) El solicitante en los últimos 5 años ha estado libre de reclamaciones por contaminación por lesiones corporales, daños a la propiedad, daños a los recursos naturales	SI [ ] NO [ ]

**Nota 1:** Si respondió "NO" a cualquiera de las preguntas anteriores, SBS Seguros Colombia S.A. no puede otorgar el Seguro bajo las condiciones descritas. Por favor consulte a su asesor de Seguros para obtener una propuesta alternativa de cobertura.

**Etapa 2 - Elija una opción de cobertura (Cifras en COP)**

Límite Anual COPS (1)	Facturación Total / Ingresos Brutos Totales Anuales (COP)								
	Hasta a 10.000.000.000			De 10.000.000.000 y 30.000.000.000			Entre 30.000.000.000 y 50.000.000.000		
	Deducible Resp. Empresa	Prima	Opción elegida	Deducible Resp. Empresa	Prima	Opción elegida	Deducible Resp. Empresa	Prima	Opción elegida
500.000.000	15.000.000	10.000.000	[ ]	15.000.000	15.000.000	[ ]	15.000.000	20.000.000	[ ]
600.000.000	15.000.000	11.000.000	[ ]	15.000.000	16.000.000	[ ]	15.000.000	21.000.000	[ ]
700.000.000	15.000.000	12.000.000	[ ]	15.000.000	17.000.000	[ ]	15.000.000	22.000.000	[ ]
800.000.000	15.000.000	13.000.000	[ ]	15.000.000	18.000.000	[ ]	15.000.000	23.000.000	[ ]
900.000.000	15.000.000	14.000.000	[ ]	15.000.000	19.000.000	[ ]	15.000.000	24.000.000	[ ]
1.000.000.000	20.000.000	15.000.000	[ ]	20.000.000	20.000.000	[ ]	25.000.000	25.000.000	[ ]
1.200.000.000	20.000.000	17.000.000	[ ]	20.000.000	23.000.000	[ ]	20.000.000	29.000.000	[ ]
1.500.000.000	25.000.000	21.000.000	[ ]	25.000.000	29.000.000	[ ]	25.000.000	37.000.000	[ ]

**Notas: Las Primas no incluyen IVA**

(1) Límite de responsabilidad por reclamo y en el agregado para el periodo de vigencia del contrato de seguro.

- Numero de locaciones incluidas en facturación Hasta a 10.000.000.000: Máximo 3
- Numero de locaciones incluidas en facturación Hasta a 30.000.000.000 :Máximo 5
- Numero de locaciones incluidas en facturación Hasta a 50.000.000.000 :Máximo 10

**Etapa 3 - Firma de la Declaración**

Declaro, después de haber hecho las averiguaciones oportunas, que todas las declaraciones incluidas en el presente formulario son verdaderas y no se ha suprimido o declarado incorrectamente ninguna

Confirmó el “No conocimiento o noción de posible reclamación o circunstancias que puedan llegar a serlo” a la fecha de iniciación de la vigencia. Estoy de acuerdo en que se emita la póliza de seguro con base en la información suministrada, con fecha de efecto la fecha abajo mencionada y que este formulario formará parte integrante de la póliza de seguro emitida.

Favor adjuntar formulario de conocimiento del cliente completamente diligenciado, con firma, fecha reciente, huella y anexos.

Firma Autorizada \_\_\_\_\_  
Nombre y Apellidos: [ ]

Fecha: [ ]  
Cargo: [ ]



### AVISO IMPORTANTE - LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Con el propósito de proteger sus datos personales, SBS Seguros Colombia S.A ("SBS Seguros") ha diseñado una Política de Privacidad que nos permite manejar adecuadamente los datos personales que recolectemos, almacenemos o actualicemos, así como compartirlos, dentro o fuera del territorio nacional, con sociedades del grupo o con entidades con las cuales trabajamos. Aquella información que nos suministre la utilizaremos para comunicarnos con usted y enviarle información sobre: nuestros productos y servicios, las actividades comerciales de SBS Seguros, asuntos relacionados con el contrato de seguro y aspectos relativos a la seguridad de la información recolectada por SBS Seguros. Usted cuenta con los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012 o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, y en especial tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos e información suministrados y podrá revocar las autorizaciones que aquí constan en cualquier momento. Adicionalmente, se le informa que son facultativas las respuestas a las preguntas que se le han hecho o se le harán sobre datos personales sensibles (incluidos los relativos a la salud y biométricos) o sobre datos de niñas, niños y adolescentes; por lo cual usted no se encuentra obligado a responderlas o a autorizar su tratamiento.

Dando aceptación a los términos de la cotización por Usted solicitada, Usted reconoce que ello constituye un comportamiento inequívoco mediante el cual acepta la Política de Privacidad de Datos que ha sido diseñada por SBS Seguros y así mismo autoriza de manera expresa, informada e inequívoca a SBS Seguros y a las demás sociedades del grupo y/o terceros y/o terceros con quienes SBS Seguros sostenga relaciones jurídicas y/o comerciales relacionadas con su objeto social (incluidos proveedores, FASECOLDA, INIF, INVERFAS S.A., entre otros), establecidos dentro o fuera del territorio nacional, para que utilice(n) los datos personales, incluidos los sensibles, que voluntariamente nos ha suministrado con los fines antes descritos. De igual forma, Usted autoriza de manera expresa, informada e inequívoca a SBS Seguros a consultar y reportar información relativa a su comportamiento financiero, crediticio y/o comercial a centrales de información y/o bases de datos debidamente constituidas y corroborar la información aquí suministrada por cualquier medio legal.

La Política de Privacidad de SBS Seguros se encuentra disponible en [www.sbseguros.co](http://www.sbseguros.co), puede solicitar una copia en la línea de Atención al Cliente 01 8000 522 244 o en las oficinas de SBS Seguros y se le agradece poder revisarla periódicamente. Si por alguna razón ha entregado a SBS Seguros información de otra persona, Usted certifica que está autorizado para ello y que compartirá con esa persona la Política de Privacidad de SBS Seguros Colombia



## Términos y condiciones generales

**Condiciones de cobertura:** Las coberturas son otorgadas de acuerdo con el texto de condiciones generales Responsabilidad por Contaminación Ambiental 01122017-1322-P-06-CONT\_AMBIENTAL01-D00I

Las condiciones ofrecidas actuarán en exceso de la cobertura de contaminación súbita / accidental de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente y de cualquier cobertura amparada bajo la póliza de todo riesgo daño material. Esta póliza actuará en forma primaria en toda diferencia de cobertura.

### I. Coberturas adquiridas

- **Limpieza in-situ de nuevas condiciones**
- **Reclamaciones de terceros por limpieza fuera de las instalaciones como resultado de nuevas condiciones**
- **Reclamaciones de terceros por lesiones corporales y daños a la propiedad**
- **Costos de Respuesta de Emergencia**
- **Reclamaciones de terceros como resultado del transporte de carga  
Sub-limite 50% de Cobertura**

### II Condiciones Particulares

- **Jurisdicción Aplicable:** Colombia
- **Fecha de retroactividad:** Inicio de vigencia
- **Fecha de continuidad:** Inicio de Vigencia.
- **Aviso de reclamo:** En caso de ocurrencia de una Condición de contaminación, una reclamación, unos costos de Respuesta de Emergencia o una interrupción el asegurado deberá notificarlo a SBS COLOMBIA y dentro del plazo de tres (3) días, salvo el caso de imposibilidad justificada, caso en el cual el plazo empezará a correr desde el momento en que haya cesado tal imposibilidad.
- **Revocación de la póliza:** Según SECCIÓN VI CONDICIONES – “El contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente y en cualquier momento por el Tomador, o por SBS COLOMBIA, mediante notificación escrita al Tomador, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez (10) días de antelación, contados a partir de la fecha del envío.
- **Cobertura automática de Defensa**
- **Pago de Prima:** La prima resultante de este seguro deberá ser pagada dentro de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de iniciación de vigencia.
- **Proceso de renovación:** Requiere carta de no conocimiento de siniestros y actualización/ confirmación del estatus del asegurado de la Etapa 1 del cotizador automático vigente al año que corresponda.

### Aclaraciones Adicionales:

El alcance de la cobertura incluye la contaminación accidental y gradual (Paulatina).

El alcance de daño a los recursos naturales incluye : lesiones físicas o la destrucción de, incluyendo el daño resultante en pérdida de valor de, las tierras, los peces, la vida silvestre, la biota, el aire, el agua, las aguas subterráneas, el abastecimiento de agua potable, y otros recursos que pertenecen a, son administrados por, son mantenidas en depósito por, pertenecientes a, o de cualquier otro modo controlados por el estado colombiano, cualquier departamento o gobierno local, cualquier gobierno extranjero, cualquier tribu indígena o, si dichos recursos están sometidos a un fideicomiso de restricción sobre la enajenación, a cualquier miembro de una tribu indígena..



Reclamaciones derivadas por incumplimiento leyes ambientales y/o incumplimientos de los requerimientos, ejecución de planes descritos en licencia ambiental, límites permisibles, recomendaciones o medidas correctivas formuladas por la autoridad ambiental en las auditorias, reportes de seguimiento, visitas técnicas a la operación no tienen alcance dentro de la cobertura otorgadas.

### Requerimiento de Información adicional

Es garantía de este seguro recibir, revisar y aceptar el formulario de cotización express. La presente oferta podría tener variaciones o retirarse como resultado de la información recibida o la falta de ella

1. De conformidad con lo establecido en la Circular Externa # 061 del 2007 expedida por la Superintendencia Financiera, todo Asegurado debe diligenciar el formulario de conocimiento de cliente adjuntando los anexos requeridos de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

2. Confirmación de la presencia de una póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente incluyendo el amparo opcional de contaminación súbita y accidental

### III. Exclusiones adicionales

Pagos exgratia

Tanques subterráneos

Cualquier pago que deba realizar el asegurado que tenga un carácter sancionatorio y no indemnizatorio, incluyendo pero no limitado a multas, sanciones, sanciones penales o administrativas, daños punitivos (punitive damages), daños por venganza (vindictive damages) y daños ejemplarizantes (exemplary damages)

Condiciones contaminantes conocidas.

Accidentes de trabajo, Responsabilidad Patronal y/o enfermedades profesionales.

Investigación Voluntaria del Predio

Mejoras Capitales

RC Productos.

Responsabilidad civil directores y administradores

Contaminación Maliciosa de Productos

Asbestos, pintura de plomo y contaminantes biológicos

Riesgos Nucleares y Radioactivos

Campos electromagnéticos.

Actos malintencionados de terceros, actos dolosos, Huelgas, motín, guerra, terrorismo.

Fenómenos naturales, terremoto, huracanes, cualquier evento de carácter extraordinario y o cualquier acto de la naturaleza.

Multas o penalidades, Sanciones administrativas, daños punitivos.

Los efectos patrimoniales contra el asegurado como resultado de acciones de tutela

Daños causados por embarcaciones o aeronaves

Cualquier tipo de riesgo off shore.

Dolo o culpa grave del asegurado

Cualquier riesgo que no esté expresamente amparado.

Materiales de ocurrencia natural ej CO2

Las demás exclusiones de la póliza original